

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Arakman Tomakanian se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 15 de abril de 1996, sobre denegación de petición de reexamen de la inadmisión a trámite de solicitud de asilo, recurso al que ha correspondido el número 01/0000959/1998 la Sección Primera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario.—35.852.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Friday Owa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 7 de septiembre de 1998, sobre inadmisión asilo, recurso al que ha correspondido el número 01/0001181/1998 la Sección Primera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario.—35.851.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Gabarrell Llahí se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.), de fecha 27 de mayo de 1998 sobre reconocimiento de pensión de jubilación, recurso al que ha correspondido el número 02/0001313/1998 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de junio de 1999.—El Secretario.—35.853.

Sección Cuarta

Que en el recurso seguido ante esta Sección, a instancia de don Pierre Louis de Keiser, se ha dictado resolución de fecha 26 de abril de 1999 por la que se acuerda requerir al referido recurrente, a fin de que se persone en forma con Abogado y Procurador, en el plazo de treinta días, o bien solicite justicia gratuita en el plazo de diez días, debiendo acreditarlo ante esta Sección, ordenándose el archivo de las presentes actuaciones en caso de no verificarlo.

Y para que sirva de notificación a don Pierre Louis de Keiser, expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1999.

Madrid, 25 de junio de 1999.—La Secretaria.—35.854.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala, a instancia de don Alberto Lanchas González, contra la resolución de 14 de noviembre de 1995, bajo el número 05/0000088/1996, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, por el que se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Lanchas González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación del escalafón definitivo, recurso al que ha correspondido el número 05/0000088/1996 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario judicial.—35.855.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Sánchez Ocón, con fecha 5 de junio de 1998, se interpuso recurso contencioso-administrativo contra la denegación por el Ministerio de Administraciones Públicas del cer-

tificado de actos presuntos solicitado en 12 de marzo de 1998, recurso al que ha correspondido el número 6/48/1999 de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, pueda comparecer como codeemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de junio de 1999.—El Secretario.—35.850.

Sección Séptima

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.258/1996, promovido a instancia de don Antonio Perea Marín, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1 de julio de 1986, sobre traslado de destinos.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 24 de marzo de 1999, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «La Sala acuerda declarar la caducidad del presente recurso y el archivo definido de lo actuado. Inténtese una nueva notificación del presente auto por exhorto cursado a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y, si tal notificación fuera nuevamente infructuosa, realice una nueva, a través del «Boletín Oficial del Estado», del fallo y pie de recursos contenidos en el presente auto.

Lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen.

Contra el presente auto cabe recurso de súplica, conforme al artículo 92.3.º de la Ley jurisdiccional, ante esta misma Sala, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de junio de 1999.—La Secretaria, Rosario Maldonado Picón.—35.856.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Telefónica de España, Sociedad Anónima, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento; recurso al que ha correspondido el número 8/1.467/1998 de la Sección Octava; Orden de 29-10-1998, habiendo sido acordado en el día de la fecha ampliación a la Orden de 26-11-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Secretario.—35.857.